

CONVENIO	
TIPO	Adenda ampliatoria para el pago de cuotas de amortización de préstamos personales (marco firmado el 29/04/09)
PARTES	Banco Ciudad de Buenos Aires
FIRMANTES	<b>Víctor Jacinto BÉSCOS</b> <b>Enrique M. MARTÍNEZ</b>
FECHA FIRMA	17-02-10
VIGENCIA	



BANCO CIUDAD DE  
BUENOS AIRES

**ADDENDA AMPLIATORIA AL CONVENIO CELEBRADO ENTRE  
EL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL Y  
EL BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES PARA EL PAGO DE  
CUOTAS DE AMORTIZACION DE PRESTAMOS PERSONALES.**

Entre el Instituto Nacional de Tecnología Industrial, representado en este acto por el Ing. Enrique Mario Martínez, en su carácter de Presidente, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1067 Piso 7° de la Ciudad Autónoma de Bs As, en adelante la Repartición y el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, representado en este acto por el Sr. Victor Jacinto Bésocos en su carácter de apoderado, en uso de las facultades que le confiere el Poder General y Especial del 18 de Mayo del 2009, Escritura Nro. 120 del escribano Juan Alberto Pannullo, con domicilio en Florida 302 Capital Federal, en adelante el Banco, resuelven celebrar la presente addenda al contrato suscrito por las mismas partes el 01 de diciembre de 1985 (en adelante el contrato) y su correspondiente addenda suscripta el 29 de abril de 2009. En virtud de la presente, las partes acuerdan:

1. La repartición extenderá el "certificado de haberes" previsto en el art. 4° del Decreto 691/00 y de corresponder el "certificado para pre cancelación de deudas" previsto en el art. 13° de la Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 353/00 y, para aquellos empleados que no se encuadran dentro del régimen del citado Decreto, la repartición extenderá un certificado de haberes dejándose constancia de la condición laboral que revista el agente y, en ambos casos certificará que el solicitante no se encuentre suspendido, bajo sumario, embargado, en uso de licencia extraordinaria sin goce de sueldo y/o en condiciones de jubilarse durante el plazo de amortización del préstamo.
2. En todo lo modificado por la presente addenda seguirá vigente y será de aplicación lo estipulado en el Contrato.

Se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los.....días del mes de.....de 2010.

La firma de Ing. Enrique Martínez  
Presidente del INTI

que antecede concuerda con la registrada en nuestros libros  
Esta manifestación se refiere únicamente a la firma y no  
a las facultades de los firmantes ni al texto del documento  
Buenos Aires, 17 de febrero de 2010  
BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS.

Ing. ENRIQUE M. MARTINEZ  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL

OLGA V. FASANDEZ  
GERENTE  
SUC. 024 - MATADEROS  
BANCO CIUDAD DE BS. AS.

BIBIANA GRACIELA GAGO  
ASISTENTE COMERCIAL SENIOR  
SUCURSAL N°36 - MATADEROS  
BANCO CIUDAD DE BUENOS AIRES

Victor J. Bescos  
Gerente de Productos  
y Planificación Comercial  
Banco Ciudad de Bs. As.